



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 27 de Enero de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 63 /2017

VISTO:

La Actuación N° 00427/17 y la Res. Pres N° 180/16, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Lorena Archilla, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, solicita dar por finalizada su licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. Pres. N° 180/16, hasta el día 15 de enero de 2017 inclusive.

Que a la mencionada Funcionaria mediante la citada Resolución se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 15 de febrero de 2016.

Que la referida Funcionaria informa que ha finalizado las funciones en la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

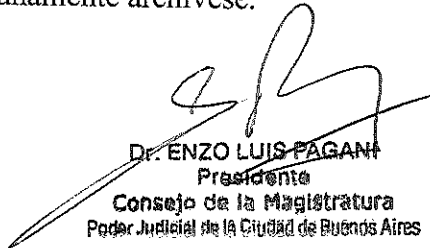
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, concedida mediante Res. Pres. N° 180/16, hasta el día 15 de enero de 2017 inclusive, a la Dra. Lorena Archilla, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Lorena Archilla y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 63 /2017


DR. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

